



## CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCION Y EL CENTRO REGIONAL DE EDUCACION JUAN E. O'LEARY DE LA CIUDAD DE CONCEPCION PARA LA COOPERACIÓN ACADÉMICA – ASISTENCIAL, EXTENSION Y DE INVESTIGACIÓN.

La Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Concepción en adelante FO-UNC con domicilio en Ruta V asfaltada km 2 Campus universitario, representada por el Decano, el Prof. Dr. Arnaldo Miguel Ferreira Cabañas y el Centro Regional de Educación Juan E. O'Leary, representada por la Directora General Lic. María Teresa Huerta Chamorro, suscriben el presente Convenio de Cooperación Interinstitucional conforme a las siguientes cláusulas y condiciones:

- **Cláusula primera:** el objeto principal del presente convenio es establecer una relación interinstitucional entre el FO-UNC y el CREC Juan E. O'Leary para la cooperación mutua.
- **Cláusula segunda:** ambas instituciones se comprometen a dar prioridad necesaria al desarrollo de proyectos de investigación, en sus ámbitos de competencias, para así lograr el bienestar saludable y brindar el apoyo a los mismos.
- **Cláusula Tercera:** El intercambio de experiencias, resultados e informaciones de interés se realizará en forma amplia a través de informes semestrales y fotografías de las actividades llevadas a cabo.
- **Cláusula Cuarta:** Las instituciones firmantes de este Convenio se comprometen a cooperar en las tareas de investigación, extensión universitaria y atenciones asistenciales, y que proporcionen el ambiente necesario para desarrollar, promocionar y exponer los avances logrados, en virtud de esta cooperación interinstitucional.
- **Cláusula Quinta:** cualquier aspecto referente a las funciones, obligaciones o responsabilidades entre las partes, que no estén contempladas en el presente Convenio Interinstitucional, así como las dudas de cualquier tipo o diferencias, serán definidas a través de actas complementarias.
- **Cláusula Sexta:** La ejecución de las acciones se hará a través de acuerdos específicos, adendas, proyectos o anexos suscritos y aprobados por escrito por los titulares o representantes de la FO-UNC y el CREC Juan E. O'Leary.

Para cada acuerdo específico se nombrará a un representante titular y a un suplente, quienes oficiarán de nexo entre ambas instituciones para la planificación y la coordinación de las actividades a ser desarrolladas y que sean objeto del presente convenio.



*María Teresa Huerta Chamorro*  
Lic. María Teresa Huerta Chamorro  
Directora General CREC  
Mat. N° 48.704



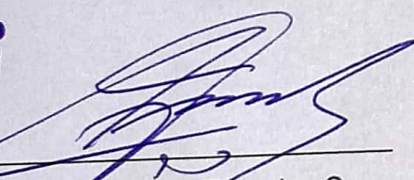


## CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCION Y EL CENTRO REGIONAL DE EDUCACION JUAN E. O'LEARY DE LA CIUDAD DE CONCEPCION PARA LA COOPERACIÓN ACADÉMICA – ASISTENCIAL, EXTENSION Y DE INVESTIGACIÓN.

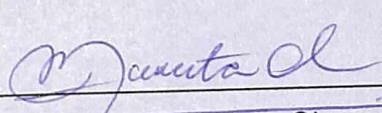
- **Cláusula Séptima:** el presente convenio tiene una duración de cinco (5) años, desde la fecha de suscripción, transcurrido los cuales se considera renovado automáticamente por ambas partes por un periodo equivalente. Este convenio podrá ser anulado o modificado por causas justificadas o por mutuo acuerdo, mediante una comunicación por escrito realizada por cualquiera de las partes, con una antelación de sesenta (60) días.
- **Cláusula Octava:** Toda diferencia que resulte de la interpretación o aplicación de este convenio se solucionará por vía de la negociación directa.

En la ciudad de Concepción a los 25 días del mes de marzo del año 2021, se firman en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.



  
Decanato  
Prof. Dr. Arnaldo Miguel Ferreira C.  
**Decano**  
Facultad de Odontología- UNC



  
Mg. María Teresa Huerta Chamorro  
**Encargada de Despacho**  
**Dirección General**  
CREC – Juan E. O'Leary